

**CENTRO RECREACIONAL
SERVICIO DE BIENESTAR
SINDICATO EL TENIENTE**

**TEMPORADA
DESDE 28 DE NOVIEMBRE
AL 03 DE MARZO**



O'higgins del pilay , sitio 1 , San Francisco de Mostazal

SERVICIOS

CENTRO RECREACIONAL
SERVICIO DE BIENESTAR
SINDICATO EL TENIENTE



Piscina de adulto
y niños

Bancas / mesas

Parrillas

Áreas verdes

Asaderas

Lavadero

Camarines

Baños

Estacionamiento

CCTV

Salvavidas

Se puede
acampar

APORTE

CENTRO RECREACIONAL
SERVICIO DE BIENESTAR
SINDICATO EL TENIENTE



Socios

- Socio \$1.500
- Cónyuge / Pareja \$1.500
- Hijos de 4 años y más \$1.500 c/u.
- Hijos de 3 años y menos, no pagan.

Invitados

- De 4 años y mas \$5.000 c/u.
- De 3 años y menos, no pagan.

REGLAS GENERALES

- **Máximo 15 personas**
- **Pago vía transferencia bancaria**
- Balneario / Camping.
- **Para toda persona (Socios / invitados) de 12 años y más, es obligatorio presentar cédula de identidad al ingreso del recinto.**

HORARIO

CENTRO RECREACIONAL
SERVICIO DE BIENESTAR
SINDICATO EL TENIENTE



Apertura
Recinto

09:00 hrs.

Cierre
Recinto

21:00 HRS.

Piscina

Mañana

10:30 Hrs.

13:30 Hrs.

Tarde

14:30 Hrs.

19:30 Hrs.

Cerrado:
Lunes

Abierto:
Martes a
Domingo

UBICACIÓN

CENTRO RECREACIONAL
SERVICIO DE BIENESTAR
SINDICATO EL TENIENTE



4 **CAMPING: CENTRO RECREACIONAL SERVICIO DE BIENESTAR SINDICATO EL TENIENTE**

CAMPING 4

PUENTE NEGRO

RÍO PEUCO

CAMINO LOS LAGARTOS



CAMINO LOS LAGARTOS

2

1



3

PICARQUÍN

ACCEDER A RUTA 5 SUR

Sindicato

IMPORTANTE

CENTRO RECREACIONAL
SERVICIO DE BIENESTAR
SINDICATO EL TENIENTE



Se requiere uso
de traje de baño
en piscina

Tenencia
responsable de
su mascota

Mantener el
orden y aseo

Escuchar música
moderadamente

PROHIBICIONES

CENTRO RECREACIONAL
SERVICIO DE BIENESTAR
SINDICATO EL TENIENTE



EN SECTOR PISCINA:



PROHIBICIONES

CENTRO RECREACIONAL
SERVICIO DE BIENESTAR
SINDICATO EL TENIENTE



EN TODO EL RECINTO:

PROHIBIDO
PRENDER
FOGATAS



PROHIBIDO
EL USO DE
ARMAS



PROHIBIDO
EL ABUSO DE
ALCOHOL



PROHIBIDO
EL USO DE DROGAS
Y ESTUPEFACIENTES



PROHIBIDO
MANTENER RUIDOS
MOLESTOS
CONSISTENTE EN
MÚSICA ALTO
VOLUMEN



EN CASO DE INCUMPLIR LA NORMA,
LA DIRECTIVA DEL SERVICIO DE
BIENESTAR EVALUARÁ LA SANCIÓN A
APLICAR DE ACUERDO A LOS
ESTATUTOS Y REGLAMENTOS
VIGENTES